



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 19 JUL 2022

VISTO el Expediente MS-E-33475-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición del sistema colector de caldera destinado al Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 123/22 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 130/22 - 525 (N° de orden 30).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 44, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ROJAS ALFREDO FELICIANO, CUIT N° 20-17271776-5, renglones del 01 y 02, alternativa 00, por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.365.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específicas.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la ley N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20 y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 130/22 – 525 (segundo llamado), por la adquisición del sistema colector de caldera destinado al Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ROJAS ALFREDO FELICIANO, CUIT N° 20-17271776-5, renglones del 01 y 02, alternativa 00, por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.365.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

00 18 48

/22.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson  
Secretario de Gestión  
de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

001848

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

/22.

ANEXO I

UGG	UCG	CLASIFICACIÓN	MONTO
9067	9043	20000	\$ 2.970.000,00
9067	9043	30000	\$ 395.000,00
	TOTAL		\$ 3.365.000,00

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson  
Secretario de Gestión  
de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud